29/06/2017

Puerto Montt: Fiscalía obtiene pena de 15 años y un día de cárcel para autor de dos asaltos

La investigación priorizada de los delitos de robos que está impulsando la Fiscalía Regional de Los Lagos se anotó un nuevo logro, luego que en juicio oral obtuviera la imposición de la pena efectiva de 15 años de cárcel para el autor de dos delitos de robo con intimidación y la pena de 10 años de presidio, también de cumplimiento efectivo, para otros dos sujetos.

"En esta sentencia condenatoria dictada respecto de tres imputados que fueron llevados a juicio por la Fiscalía por su participación en los delitos de robo con intimidación, lo destacamos desde el punto de vista de que se enmarca dentro del trabajo que hemos estado realizando, priorizando la investigación especializada de este tipo de delitos", afirmó la Fiscal de Puerto Montt, Myriam Pérez Rodríguez, quien estuvo a cargo de dirigir las indagatorias y luego llevar este caso a juicio oral.

"Las penas que se decretaron en este caso son bastante altas", destacó la Fiscal Pérez, añadiendo que "en el caso de uno de los imputados alcanza los 15 años y un día de privación de libertad. Respecto de los otros dos se condenaron a penas de 10 años y un día", recalcando que los ilícitos de robos forman parte de política prioritaria de persecución delitos de robos que está impulsando el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork.

A través de la prueba presentada por la Fiscalía, se acreditó que el 26 de enero de este año, alrededor de las 10:00 horas, dos de los acusados concurrieron en un vehículo hasta el local Punto COPEC, ubicado en calle Los Notros del sector Mirasol. Una vez en el lugar, ingresaron al interior del recinto y previa intimidación a la víctima, se dirigieron directamente al mostrador de atención, sustrayendo cajetillas de cigarrillos y dinero en efectivo, para posteriormente huir del lugar, con las especies en su poder. Ese mismo día, y alrededor de las 13.00 horas, en calle Regimiento, en las cercanías del Colegio San Francisco Javier, los acusados Iván Carimán Guzmán, Luis Uribe Guzmán y Víctor Almonacid Guzmán, movilizados en un vehículo, intimidaron y amenazaron a dos transeúntes con hacer uso de un arma de fuego que supuestamente portaban entre sus ropas, llevándose un generador eléctrico que portaban las víctimas.

Conforme a la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, el acusado Iván Alexis Carimán Guzmán, deberá cumplir la pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo, como autor de dos delitos de robo con intimidación. Asimismo, Víctor Daniel Almonacid Guzmán, sentenciado como autor del delito consumado de robo con intimidación, deberá cumplir diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, misma pena que fue impuesta a Luis Humberto Uribe Guzmán.

La resolución dictada indica expresamente que los tres sentenciados deberán cumplir sus respectivas sanciones en forma íntegra y efectivamente. Los tres condenados registran antecedentes por distintos tipos de delitos, entre los que se cuentan robo con intimidación, receptación y hurtos.